

RESOLUCION - SG - N° 141/2025

Monte Vera, 28 de julio de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 9717/25 de fecha 09/06/2025, por la Sra. Medina Débora Jaquelina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Medina Débora Jaquelina, rubro “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de inscripciones impositivas, contrato de locación de inmueble actualizado, colocación de extintor de incendios y luminaria de emergencias.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 14, 16, 17 y 18.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Medina Débora Jaquelina”, DNI N° 36.271.583, Expte. DReI N° M-167, con el rubro: “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P.” con domicilio en E. López 5873, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 23/07/2026, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
